

Al contestar cite este número



Radicado No:

202644001000023901

Soacha, 02 de marzo del 2026.

**Señor(a)**

**CIUDADANO(A)**

**Peticionario(a) no suministra datos de ubicación**

**Soacha-Cundinamarca**

**Asunto:** Respuesta SIM 1764950771 (radicado de consulta)

Respetado señor(a)

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud la cual ha sido registrada con el número referido en el asunto. Al respecto, teniendo en cuenta los hechos expuestos " (...) Permitimos interponer queja formal contra el operador Santo Domingo Savio, quien actualmente ejecuta la modalidad EIH en nuestro municipio. De manera reiterativa, el operador ha venido amedrentando al talento humano contratado, particularmente a las agentes educativas y auxiliares pedagógicos. Se han presentado constantes amenazas de despido, manifestando que pueden contratar "a quien quieran y como quieran", lo cual ha generado un ambiente laboral hostil y vulnera el derecho a manifestar inconformidades sin que esto sea considerado causal de terminación contractual. Esta situación ha ocasionado afectaciones emocionales y psicológicas en varias docentes, quienes sienten temor permanente frente a cualquier expresión o inquietud relacionada con el servicio. (...)".

Nos permitimos informar que desde esta supervisión del contrato de aporte y en referencia a las inconformidades presentadas en la queja o reclamo, se procedió a verificar la información reportada y, posteriormente, se realizó una citación de carácter obligatorio al talento humano que está vinculado a la modalidad EIH, la cual se llevó a cabo en el Auditorio del Centro Zonal Soacha ICBF el día 20 de febrero de 2026 a las 9:00 AM, con el fin de adelantar una asistencia técnica en Ley 1010 de 2006.

Del mismo modo, en esta asistencia técnica se vinculó a los directores de la modalidad EIH, a quienes se les indagó sobre la posible ocurrencia de situaciones en las que se presentara acoso laboral por parte del operador hacia el talento humano, manifestando una negativa frente a la presentación de quejas o reclamos en este

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



aspecto, al igual que el desconocimiento de quién pudo radicar la queja a la que se le está dando respuesta. No obstante, se adelantó dicha actividad con el propósito de explicar qué conductas pueden constituir acoso laboral y sus implicaciones al no garantizar las condiciones laborales que se ajustan al ICBF. En la asistencia técnica, también se proporcionó información, nuevamente, sobre la obligación que tiene el operador de pagar todos los exámenes médicos ocupacionales y, en este caso, realizar el reembolso correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, se ha demostrado el compromiso institucional frente a la promoción de un entorno laboral respetuoso y libre de cualquier forma de acoso laboral, siendo lo anterior parte de las obligaciones y compromisos de recibir capacitación en los diferentes temas que le corresponde al ICBF.

Constancia de Fijación: Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 24 días del mes de febrero de 2026 a las 4:00 p.m., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 05 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derechos en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Video llamada en Línea. Recuerde que, si desea reportar por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, WhatsApp: 3202391685 3202391320 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,



**AIDA MARCELA LEÓN OSPINA.**

Profesional Universitario ICBF.

Coordinadora - Centro Zonal Soacha.

Proyecto y Elaboro: José Alejandro Buitrago P. / Apoyo jurídico / CZ Soacha / ICBF

Zharick Paola León Garay / Judicante 1era Infancia / CZ Soacha / ICBF

Reviso y aprobó: Aida Marcela León Ospina. / Coordinadora / CZ Soacha / ICBF